**INSTRUCTIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE CENTRO DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO Y/O SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO**

1. **Generalidades**
   1. **Requisitos de la Solicitud:** El solicitante deberá presentar la solicitud en la Dirección General de Energía, ubicada en la 24 calle 21-12 de la zona 12, ciudad de Guatemala. Con la finalidad de implementar los procesos de modernización de todos los trámites que se gestionan en la Dirección General de Energía, se solicita cordialmente que toda la documentación para iniciar o gestionar cualquier trámite, se presente de forma física y digital. Para el caso de los documentos digitales, deben estar separados de acuerdo a cada documento, los cuales se pueden presentar en cualquier medio digital o enviarlos al correo electrónico: [dgedigitalener@mem.gob.gt](mailto:dgedigitalener@mem.gob.gt), la solicitud comprenderá original y copia digital de lo siguiente:
      1. Formulario de solicitud de registro de proveedores de servicio de carga para vehículo eléctrico y/o proveedores de servicio de carga para sistema de transporte eléctrico.
      2. Documentación Legal

# Persona Individual

1. Fotocopia del Documento Personal de Identificación o pasaporte completo y vigente (este último en caso sea extranjero).
2. Fotocopia de la patente de comercio de empresa, cuando corresponda.
3. Sí se actúa como mandatario de persona individual, adjuntar fotocopia del documento correspondiente con su respectiva razón registral.
4. En caso que la gestión sea realizada por un tercero, deberá adjuntar a la solicitud una nota, oficio o carta firmada por la persona individual, en la cual se le autoriza a realizar el trámite, evacuar audiencias y recibir notificaciones sobre el trámite de registro.

# Personas Jurídicas

1. Fotocopia del Documento Personal de Identificación o pasaporte completo y vigente del Representante Legal (éste último en caso sea extranjero).
2. Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la entidad o institución solicitante y sus modificaciones si las hubiere, con su respectiva razón registral.
3. Fotocopia de la patente de comercio de empresa y patente de comercio de sociedad
4. Nombramiento del representante legal de la entidad solicitante debidamente razonado por el registro correspondiente.
5. En caso que la gestión sea realizada por un tercero, deberá adjuntar a la solicitud una nota, oficio o carta firmada por la persona individual, en la cual se le autoriza a realizar el trámite, evacuar audiencias y recibir notificaciones sobre el trámite de registro.
6. **Requisitos Específicos**

* Para centros de carga con uno o más puntos de carga, los cuales juntos no excedan una demanda máxima de potencia de 25 kW:
* Formulario de información técnica, elaborado por la Dirección.
* Ubicación exacta del inmueble donde se ubica el centro de carga.
* Declaración mediante oficio o memorial en el que se indique que el centro de carga se alimenta de un suministro que tiene contrato con un distribuidor o comercializador, según corresponda. En el caso de que el centro de carga se alimente de un suministro prestado por un comercializador, debe presentar certificación de inscripción como Gran Usuario en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista. La fecha de extensión de la certificación referida no podrá ser mayor a seis (6) meses.
* El interesado debe manifestar por escrito que cumple con las disposiciones normativas que emita la Comisión para la prestación del servicio de carga para vehículo eléctrico o sistema de transporte eléctrico, así como con la Ley General de Electricidad, el Reglamento de la Ley General de Electricidad y normas relacionadas vigentes.
* Para centros de carga con demanda máxima de potencia mayor a 25 kW hasta 100 kW:
* Formulario de información técnica, elaborado por la Dirección.
* Resumen ejecutivo del proyecto.
* Declaración mediante oficio o memorial en el que se indique que el centro de carga se alimenta de un suministro que tiene contrato vigente con un distribuidor o comercializador, según corresponda. En el caso de que el centro de carga se alimente de un suministro prestado por un comercializador, presentar certificación de inscripción como Gran Usuario, en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista. La fecha de extensión de la certificación referida no podrá ser mayor a (6) meses.
* El interesado debe manifestar por escrito que cumple con las disposiciones normativas que emita la Comisión para la prestación del servicio de carga para vehículo eléctrico o sistema de transporte eléctrico, así como con la Ley General de Electricidad, Reglamento de la Ley General de Electricidad y normas relacionadas vigentes.
* Cuando corresponda, según la legislación vigente, el solicitante deberá presentar copia de la resolución de aprobación del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y cuando aplique la Licencia Ambiental vigente emitida por el MARN.
* El solicitante presentará los planes de seguridad para las instalaciones eléctricas, haciendo constar que los mismos cumplen con las disposiciones normativas que para el efecto emita la Comisión; así también presentará cualquier otro plan de seguridad que le sea aplicable de acuerdo a la normativa vigente según las disposiciones de cada autoridad en el ámbito de su competencia.
* Seguro de responsabilidad civil. El solicitante deberá contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil, que cubra contra siniestros, accidentes, daños a terceros, bienes materiales o medio ambiente, entre otros, de acuerdo a un estudio elaborado por un experto en riesgos o una afianzadora de reconocido prestigio, tomando en cuenta los posibles daños a causar, debiendo presentar anualmente fotocopia de la póliza vigente a la Dirección.
* Para centros de carga con demanda máxima de potencia mayor a 100 kW:
* Formulario de información técnica, elaborado por la Dirección.
* Resumen ejecutivo del proyecto.
* Plano de ubicación que indique la localización del Centro de Carga (indicar coordenadas UTM, delimitaciones geográficas y de las instalaciones, accesos, colindancias y la superficie del proyecto en metros cuadrados) en formato A2 u otro que se considere para su correcta apreciación, a una escala adecuada para su análisis, indicando la distribución del equipo por instalar. El mismo deberá estar sellado, firmado y timbrado por un Ingeniero Civil, colegiado activo.
* Plano de instalación que contenga la planta general con sus respectivas dimensiones, instalaciones existentes, y las áreas planificadas dentro del terreno principalmente (área de administración, área de despacho, del centro de Carga) en formato A2, a una escala adecuada para su análisis. Los planos deben estar sellados, firmados y timbrados por un Ingeniero Civil, colegiado activo.
* Planos de instalaciones eléctricas en formato A2, que incluya diagrama unifilares y trayectoria de las redes de suministro de energía eléctrica, que tenga una escala adecuada para su análisis. Los planos deben estar sellados, firmados y timbrados por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista, colegiado activo.
* Declaración mediante oficio o memorial en el que se indique que el centro de carga se alimenta de un suministro que tiene contrato vigente con un distribuidor o comercializador, según corresponda. En el caso de que el centro de carga se alimente de un servicio prestado por un comercializador, presentar certificación de inscripción como Gran Usuario, en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista. La fecha de extensión de la certificación referida no podrá ser mayor a seis (6) meses.
* El interesado deberá presentar un informe de verificación firmado, timbrado y sellado por un profesional de la ingeniería, que manifieste que cumple con las disposiciones normativas para la prestación del servicio de carga para vehículo eléctrico o sistema de transporte eléctrico, que para el efecto emita la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, así como con la Ley General de Electricidad, Reglamento de la Ley General de Electricidad y normas relacionadas vigentes.
* Cuando corresponda, según la legislación vigente, el solicitante deberá presentar copia de la resolución de aprobación del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y cuando aplique la Licencia Ambiental vigente emitida por el MARN.
* El solicitante presentará los planes de seguridad para las instalaciones eléctricas, haciendo constar que los mismos cumplen con las disposiciones normativas que emita la Comisión; así también debe presentar cualquier otro plan de seguridad que le sea aplicable de acuerdo a la normativa vigente según las disposiciones de cada autoridad en el ámbito de su competencia.
* Seguro de Responsabilidad Civil. El solicitante deberá contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil, que cubra contra siniestros, accidentes, daños a terceros, bienes materiales o medio ambiente, entre otros, de acuerdo a un estudio elaborado por un experto en riesgos o una afianzadora de reconocido prestigio, tomando en cuenta los posibles daños a causar, debiendo presentar anualmente fotocopia de la póliza vigente a la Dirección General de Energía.

1. **Notas Importantes**

* El expediente de solicitud se recibe en la ventanilla designada por la DGE, en folder y fastener, foliado hoja por hoja.
* Toda la información tendrá que ir en los espacios creados para el efecto, no se aceptarán formularios que hayan tenido alteración en su formato.
* Toda la documentación deberá venir en idioma español.
* La DGE podrá solicitar al interesado las aclaraciones que correspondan en virtud de la información presentada.

Atentamente,

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**